
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ORIGINAL



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LUGAR DE ENTREGA DE QUEDAN: ALAMEDA
DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO 5,500,
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 26 de febrero de 2021.

ORDEN No.: OC/LG/0102/0116/2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

ELECTRO FERRETERA, S.A. DE C.V.

0614-060206-103-3

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (RECURSOS HUMANOS)

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR HASTA POR LA SUMA DE (CON IVA)
1	45110000	61102	1	UNIDAD	SUMINISTRO DE CAFETERA DE 40 TAZAS DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETELLE: FUNCIÓN AUTOMÁTICA PARA MANTENER EL CAFÉ CALIENTE, CON LA LUZ INDICADORA ESPITA FÁCIL DE USAR ASAS LATERALES RESISTENTES AL CALOR QUE PERMITEN COMODAMENTE MOVER EL PERCOLADOR TANQUE DE ALUMINIO CEPILLADO TAPA DE SEGURIDAD FILTRO DE CAFÉ MARCAS DE NIVEL DE AGUA GARANTÍA CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICA TEL: [REDACTED], CORREO: [REDACTED]	BLACK+DECKER	\$ 76.25	\$ 76.25

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 76.25

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETENTA Y SEIS 25/100 DÓLARES.

ORIGINAL

REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE CAFETERA, PARA SER UTILIZADA POR EL PERSONAL DE RECURSOS HUMANOS, PAGADURÍA, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GERENCIA ADMINISTRATIVA, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL ADMINISTRACIÓN GENERAL.

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0091/2021
(05-02-2020)

RESOLUCIÓN
ADJUDICATIVA, RA/LG/(SC)(B)/0116/2021
CÓDIGO:

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* EL PROVEEDOR PODRÁ TRAMITAR FACTURAS A PAGO AL FINAL DEL PLAZO DEL SERVICIO; PARA INCLUIR EN UNA SOLA FACTURACIÓN EL TOTAL DE SERVICIOS BRINDADOS, SIN EXCEDERSE DEL MONTO ADJUDICADO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN SERA: DE UN MÁXIMO DE 05 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

* LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN SERA: EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE RECURSOS HUMANOS, UBICADAS EN ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO N° 5,500, SAN SALVADOR.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: CASA PRESIDENCIAL - UNIDAD FINANCIER INSTITUCIONAL, ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, N° 5,500, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

 	 	 
DESIGNADO DA(AG)	Vo. Bo. DIRECTOR	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTION 2020		HECHO POR:

REFERENCIA: OC/LG/0102/0116/2020